



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6049 / 2019.-

ZAPALLAR, 13 DIC 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de diciembre de 2018, modificado por Decreto de Alcaldía N°529/2019, de fecha 28 de enero de 2019, modificado por el Decreto de Alcaldía N°5.563/2019, de fecha 18 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Feriado Legal 2019**, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha |
|---|---------|--|
| MERCEDES VERGARA ARAVENNA Auxiliar de Farmacia Departamento de Salud | 02 | 12.12.2019 al 13.12.2019 Ambas fechas inclusive |

Se deja constancia que le quedaría **02 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2019**, los que deberán ser solicitados con debida antelación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

Juan Pablo Destuet González

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CTL / SEC / DESAM / caf.

